

EXTRACTO

En causa Rol N°C-3562-2013, seguida ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, con fecha 23 de octubre de 2020, T4F Chile S.A., representada por Felipe Viñas, domiciliada en Antonio Bellet N°230, Comuna de Providencia, se dictó sentencia por infracción a los artículos 3°, inciso primero letra b), 12 y 23 de la Ley de Protección al Consumidor en relación con el evento musical de la artista “Madonna”, realizado el 19 de diciembre de 2012, por no respetarse el horario de comienzo del referido recital y la duración ofrecida para el mismo. El grupo de consumidores afectados consiste en todos los asistentes al recital referido que hubiesen sufrido algún daño económico por la infracción cometida, en los términos señalados en el considerando vigésimo del fallo de fecha 30 de enero de 2018, dictado por el 20° Juzgado Civil de Santiago. Los interesados deberán presentarse a ejercer sus derechos ante el mismo Tribunal, dentro del plazo de 90 días contados desde la publicación del último aviso, debiendo acreditar su condición del miembro del grupo. Los afectados podrán obtener más información ante el Servicio Nacional del Consumidor.

Secretario/a.-